

PROCESO DE FIJACIÓN ALIMENTOS DE MENORES.
DEMANDANTE: GEORGETH MILAGRO RAMIREZ VIZCAINO.
DEMANDADO: YEFERSON SUAREZ JULIO.
RAD No. 13-760-40-89-001-2021-00116-00.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLIVAR. Febrero nueve (9) del año dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, toda vez que la demandante, señora GEORGETH MILAGRO RAMIREZ VIZCAINO, en fecha 8 de febrero de 2023 presentó escrito en el que autoriza a la señora MARIVIS VIZCAINO GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.191.446 para que le sean entregados y cobre los depósitos judiciales, que por concepto de cuotas alimentarias sean consignados en este proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe indicarse que la solicitud efectuada por la demandante, es procedente y por ello se accederá a la misma.

En consecuencia, EL JUZGADO:

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: ACCEDER a la autorización efectuada por la señora GEORGETH MILAGRO RAMIREZ VIZCAINO, y en consecuencia en adelante los depósitos judiciales que por concepto de cuota alimentaria sean constituidos en este proceso, deben ser realizados y entregados a nombre de la señora MARIVIS VIZCAINO GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.191.446.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Diego Hernando Raul Nieves Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d1dff0e0d380175ae6a12ed879e81307cb298c70ac7958f27cbd456dbfe0437**

Documento generado en 09/02/2023 09:29:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>